



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **L 00307** DE 2023

“Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Putumayo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto N. 1083 de 2015 modificado por el Decreto N. 00648 de 2017, la Resolución N. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución N. 00805 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 00648 de 2017, prevé que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado”*.

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto No. 770 de 2021, el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, en permiso remunerado.

Que mediante Resolución No. 00183 de fecha veintisiete (27) de febrero de 2023, *“Por medio de la cual se adopta el Plan de Bienestar e Incentivos para las funcionarias y funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y se deroga la Resolución No. 00445 de 2016”*, se concedió, como uno de los beneficios del salario emocional, el reconocimiento del día de la familia, el cual consiste en el otorgamiento de un (1) día libre remunerado, en el primer semestre a la funcionaria o funcionario que lo solicite, desde el primero (1) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de 2023.

Que mediante memorando interno DTPM 00064 de 2023 y radicado DTPM3-202300065 de fecha tres (3) de abril de 2023, la funcionaria **DIANA SILVA MONTEALEGRE**, identificada con cédula de ciudadanía No.40.771.580, quien actualmente desempeña el empleo denominado director territorial código 0042; grado 19 de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Dirección Territorial Putumayo, solicitó a la subdirectora general, **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME**, se le conceda el beneficio denominado día de la familia, para disfrutarlo el día cinco (5) de abril de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha cuatro (4) de abril de 2023, la Subdirección General informó al Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, lo siguiente:

“(...) se autoriza su solicitud. En consecuencia y teniendo en cuenta que la Directora Territorial esta encargada de la DT Caquetá se informa que Deivy Ruiz quedará encargado de dicha dirección y de la DT Putumayo por el día de mañana 5 de abril. (...)”

Que el inciso 1, artículo 2.2.5.5.43 ibídem preceptúa que, *“Los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”*.

Que revisada la planta de personal de los funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, el funcionario **DEIVY CRISTHIAN**

GJ-FO-04
V.5



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

A

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: **"Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Putumayo"**

RUIZ SEPÚLVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.208, quien actualmente desempeña el empleo denominado director técnico código 0100, grado 22 de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Dirección Catastral y de Análisis Territorial; acredita los requisitos, competencias y el perfil requerido para ser encargado del empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la UAEGRTD, ubicado en la Dirección Territorial Putumayo, durante el día cinco (5) de abril de 2023.

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015 dispone que, *"Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente"*.

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00805 de 2022, el director general delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar al funcionario **DEIVY CRISTHIAN RUIZ SEPÚLVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.208, quien actualmente desempeña el empleo denominado director técnico código 0100, grado 22, de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Dirección Catastral y de Análisis Territorial, del empleo de director territorial, código 0042, grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Putumayo, durante el día cinco (5) de abril de 2023, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO 1. El funcionario **DEIVY CRISTHIAN RUIZ SEPÚLVEDA**, al vencimiento del encargo deberá seguir asumiendo las funciones del empleo del que es titular y cesará automáticamente en las del encargo.

PARÁGRAFO 2. El presente encargo no genera erogación presupuestal.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a los funcionarios **DEIVY CRISTHIAN RUIZ SEPÚLVEDA** y **DIANA SILVA MONTEALEGRE** a sus correos electrónicos deivy.ruiz@urt.gov.co y diana.silva@urt.gov.co, respectivamente.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **04** ABR 2023

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó: Martha Isabel Ortega Benavides – Profesional Especializado- GGTDH
Revisó: Angélica María Salazar Barreto – Asesora Contratista – GGTDH
Kosa Misaelina Ospina Peña -Coordinadora – GGTDH
César García– Asesor Contratista– SG

GJ-FO-04
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central